



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – BODEGA FARMACIA CENTRAL**

MAT: Autoriza la Adjudicación de Insumos Electrónicos para Programa Mais Monte Patria.

Decreto Alcaldicio N° 3.357

Monte Patria, 13 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **13-03-2017**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **13-03-2017**
- Pedido de Materiales N° **47** de fecha **27-01-2017**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 47 y la necesidad de dar cumplimiento con el Programa Mais.

DECRETA: Autoriza la compra de Insumos Electrónicos, a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-41-L117 denominada "Programa Mais Cesfam Chañaral Alto" por los valores indicados.

Sociedad Tec. y Serv. Express	R.U.T. N° 77.730.550-6	\$55.999
Distribuidora Seguel	R.U.T. N° 96.940.460-5	\$57.963
Veinser	R.U.T. N° 76.097.264-9	\$182.368
Eduplays	R.U.T. N° 76.526.365-4	\$67.181

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.013.001.300 "Equipos Menores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



BERNARDITA CORTES GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BCG/MDG/coa
- Secretaria Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam



ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"